



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

Memoria del Alcalde del Presupuesto General para 2017 en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal

En relación con el Proyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, su elaboración se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida por la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia -NFPEL-, en la redacción dada por la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; en el Decreto Foral 96/2014, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia y en el Decreto Foral 139/2015, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia

El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La formulación del presente Presupuesto se realiza de acuerdo con lo establecido en los siguientes textos legales:

A) Legislación de Régimen Local

Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de racionalización y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales.

Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Decreto Foral 96/2014, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia.

Decreto Foral 139/2015, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE del 27), por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

B) Legislación Estatal

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017.

CONTENIDO Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (Artículo 121.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de este Ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos y empresas dependientes. Y este mismo constituye el Presupuesto General a que se refiere del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 162 y siguientes.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

El Presupuesto General, según el Artículo 6 de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

- a) Un Estado de Ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- b) Un Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones, tanto de pago como de compromiso.
- c) Cuadros descriptivos de grupos de programas.
- d) Una memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración.
- e) Un anexo de créditos de compromiso aprobados y utilizados, que recogerá, diferenciados para los diversos años a que correspondan, los que con este carácter tenga utilizados la Entidad en la fecha de presentación del Presupuesto; para los presupuestos no liquidados, deberá figurar la totalidad de las consignaciones vigentes en la misma fecha.
- f) Un anexo de las inversiones a realizar durante el ejercicio, con expresión de sus conexiones con el planeamiento urbanístico que la Entidad tenga aprobado.
- g) Un anexo de transferencias corrientes y de capital, detallando los gastos por estos capítulos previstos en el Presupuesto, así como el procedimiento de regulación de los conceptos de subvenciones.
- h) Un anexo de endeudamiento, con el nivel previsto de deuda financiera de la entidad al inicio y fin del ejercicio presupuestario, con detalle de las variaciones y pagos de intereses previstos, así como del nivel de carga financiera con respecto a los recursos por operaciones corrientes.
- i) Un anexo de personal, con la relación de los puestos de que integren la plantilla presupuestaria de la Entidad elaborado de acuerdo con la Ley de la Función Pública Vasca y disposiciones que la desarrollen.

Los Presupuestos Generales se integrarán por la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores, más los siguientes documentos:

- a) Una memoria explicativa del contenido de los Presupuestos Generales en la que se recoja un análisis tanto de las modificaciones que presenten los presupuestos respecto de los anteriores, incidiendo en las más significativas, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas incluidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria.
- b) El Presupuesto consolidado del Sector Público Local.
- c) La Norma de Ejecución Presupuestaria, que entre otros extremos deberá contener necesariamente, los límites máximos de prestación de garantías y de endeudamiento, que serán de aplicación a cada una de las entidades.
- d) La Liquidación de los Presupuestos Generales del último ejercicio cerrado, junto a una memoria del grado de ejecución alcanzado, y avance del corriente, referida al menos a seis meses del ejercicio.
- e) Un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto. El informe analizará también, y de modo independiente, la suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso.
- f) La información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

	SARRERA- KAPITULOAK	EKITALDI/EJERCICIO 2017	EKITALDI/EJERCICIO 2016	Diferencia %
1	ZUZENEKO ZERGA/IMPUESTOS DIRECTOS	607.303,00	559.540,80	8,54%
2	ZEHARKAKO ZERGA/IMPUESTOS INDIRECTOS	35.004,00	40.599,77	-13,78%
3	TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/TASAS Y OTROS INGRESOS	225.001,15	229.901,00	-2,13%
4	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.250.498,00	1.266.378,00	-1,25%
5	ONDARE SARRERAK/INGRESOS PATRIMONIALES	143.463,00	8.463,00	1595,18%
6	INBERTSIO ERREALAK BESTERENGANATZETIK/ENAJENACION INVERSIONES REALES	174.623,37	150.000,00	16,42%
7	KAPITAL TRANSFERENTZIAK/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	345.223,88	413.484,43	-16,51%
8	FINANTZA AKTIBOAK/ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
9	FINANTZA PASIBOAK/PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
	SARRERA ARRUNTA/INGRESO CORRIENTE	2.261.269,15	2.104.882,57	7,43%
	SARRERA KAPITALA/INGRESO CAPITAL	519.847,25	563.484,43	-7,74%
	GUZTIRA SARRERAK	2.781.116,40	2.668.367,00	4,23%
	GASTU- KAPITULOAK			
1	PERTSONAL GASTUAK/GASTOS DE PERSONAL	766.594,83	740.797,00	3,48%
2	ONDASUN ARRUNTEN ETA ZERBITZUEN EROSKETA/GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.142.767,56	1.179.369,15	-3,10%
3	FINANTZA GASTUAK/GASTOS FINANCIEROS	210,00	609,00	-65,52%
4	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.832,01	113.996,00	-5,41%
6	INBERTSIO ERREALAK/INVERSIONES REALES	743.433,00	613.705,85	21,14%
7	KAPITAL TRANSFERENTZIAK/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
8	FINANTZA AKTIBOAK/ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	
9	FINANTZA PASIBOAK/PASIVOS FINANCIEROS	20.280,00	19.890,00	1,96%
	GASTU ARRUNTA/GASTO CORRIENTE	2.017.404,40	2.034.771,15	-0,85%
	GASTU KAPITALA/GASTO CAPITAL	763.713,00	633.595,85	20,54%
	GUZTIRA GASTUAK	2.781.117,40	2.668.367,00	4,23%



Zaratamoko Udala
Bizkaia
Tel. 94 671 00 52
administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

GASTOS

El Presupuesto de Gastos para 2017 asciende a **2.781.116,40 €** y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro anterior.

Con relación a los Créditos del Presupuesto 2016, el de 2017 supone un incremento en términos absolutos de 112.750,40 € equivalentes a un 4,23%.

Las previsiones de los gastos corrientes disminuyen un 0,85% en relación con los créditos del ejercicio 2016. Los **Gastos de Capital** alcanzan **763.713,00 €** y están directamente relacionados con los ingresos por operaciones de capital. En los créditos iniciales del ejercicio 2016 se contemplaban **633.595,85 €**; el aumento es del 20,54%.

El gasto corriente previsto inicialmente supone el 72,54% del total de gastos, mientras en 2016 representaba el 76,26%. Es decir, se reduce ligeramente la importancia relativa del gasto corriente.

Capítulo 1. Gastos de Personal

El importe presupuestado para el año 2017 es de **766.594,83 €**. Este capítulo representa el **27,56%** del total de gastos corrientes.

En la valoración económica de este capítulo se recoge el importe necesario para atender las nóminas del personal conforme a la previsión que figura en la **Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017**, así como las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del Ayuntamiento.

Sin perjuicio de las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, en el año 2017 las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio del Ayuntamiento de Zarate se incrementarán, de manera provisional y transitoria, un 1% con respecto a las establecidas en el ejercicio 2016, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.

Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por una modificación en el contenido del puesto de trabajo o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Capítulo 2. Gastos en Bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 asciende a **1.142.767,56 €**. Representa el **41,09%** del total de gastos corrientes.

El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este Capítulo, ha sido el de respetar los compromisos contraídos, tanto de los que vienen fijados en los pliegos de condiciones de determinados contratos de prestación de servicios, como de aquellos otros que se rigen por los precios de mercado. Asimismo se da cobertura a todos aquellos gastos de naturaleza social, cultural y de infraestructuras.

Capítulos 3 y 9. Gastos financieros y Pasivos financieros

Estos capítulos recogen para el año 2017 una dotación inicial total de **20.490,00 €**.

El capítulo 3 asciende a 210,00 €, lo que supone un descenso en términos nominales del 65,52% respecto al de 2016. En el mismo se recogen los intereses, comisiones y demás gastos de la deuda formalizada.



Zaratamoko Udala

Bizkaia

Tel. 94 671 00 52

administrazioa.zaratamo@bizkaia.org

El Capítulo 9 de gastos ha sido inicialmente dotado con **20.280,00 €**. El contrato de préstamo formalizado con fecha 20 de diciembre de 2012 establecía un plazo de devolución de diez años, siendo los dos primeros años de carencia de amortización. Durante el ejercicio 2013 se produjo una amortización anticipada por importe de 82.820,43 € y se redujo el plazo de amortización a cinco años; es decir el vencimiento queda ahora fijado para el 20/12/2017.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Ha sido dotado inicialmente con **107.831,01 €** y representa un 3,88% del gasto corriente.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El importe de las inversiones previstas para el año 2017 es de **743.433,00 €** y el destino de las mismas se corresponde con las obras que, o bien se encuentran ya en ejecución o se prevé ejecutar a lo largo del ejercicio y que se encuentran en buena partes subvencionadas por la **Diputación Foral de Bizkaia, el Gobierno Vasco, y el Ente Vasco de la Energía.**

INGRESOS

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto. Los ingresos corrientes, que ascienden a **2.261.269,15 €** para el año 2017, suponen un aumento de **156.386,58 €** en términos absolutos en relación con las previsiones iniciales del ejercicio anterior.

Los mayores incrementos respecto al presupuesto 2016 aparecen en el capítulo quinto (Aprovechamientos); los ingresos correspondientes al capítulo tercero no suponen diferencias significativas al haberse mantenido invariables los tipos impositivos y las ordenanzas fiscales. Los importes cuantitativamente más significativos de los recursos municipales conciernen nuevamente a la participación en el fondo foral de financiación municipal UDALKUTXA y a las ayudas de capital que se prevé recibir; ayudas éstas que, junto con las plusvalías urbanísticas, condicionan casi en su totalidad el capítulo sexto de gastos.

NIVELACION Y EQUILIBRIO

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 de **2.781.116,40 €**, en su Estado de Ingresos y de Gastos, el mismo presenta un equilibrio inicial.

La previsión de ingresos corrientes asciende a **2.261.269,15 €**, mientras que los créditos para gastos de igual naturaleza alcanzan el importe de **2.017.403,40 €**. El ahorro bruto previsto (Ingresos corrientes menos gastos corrientes) asciende a **243.865,75 €** y el ahorro neto previsto (ahorro bruto menos amortizaciones) a **223.585,75 €**.

Zaratamo, **2 de mayo** de 2017

El Alcalde- Presidente,


Jon Ajuria Fisuro



